



Guía para la aplicación del procedimiento de detección, análisis e integración de operaciones sospechosas en el formato del ROS

Sector Compraventa y/o Cambio de moneda



Marzo
2022

1 INTRODUCCIÓN

La presente “**Guía para la aplicación del procedimiento de detección, análisis e integración de operaciones sospechosas en el formato del ROS - Sector Compraventa y/o Cambio de Moneda**” fue elaborada por la Unidad de Análisis Financiero (UAF) como resultado del “**Primer Ejercicio Simulado para la elaboración y envío de Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS)**”, en el que participaron casas de cambio reguladas y supervisadas por la UAF en su carácter de Sujetos Obligados en materia ALA/CFT/CFP, y tiene como finalidad que el Oficial de Cumplimiento (OC) o funcionario responsable de la aplicación de medidas de prevención, detección y reporte, disponga de un documento de orientación para robustecer el proceso de detección y análisis de inusualidades previo a la determinación y envío del reporte de una operación sospechosa, dado que el ROS es el principal insumo con el que trabajan las Unidades de Inteligencia Financiera para prevenir y detectar casos relacionados con LA/FT/FP y delitos precedentes asociados al LA.

Esta **guía** expone los aspectos más importantes para tener en cuenta en el momento de elaborar los ROS; presenta paso a paso las pautas para garantizar un reporte íntegro y de calidad. Por ello, contempla temas importantes a ser considerados al momento de reportar una operación sospechosa a la UAF: **elementos identificados a mejorar obtenidos del resultado del ejercicio y ejemplificación de la integración del resultado del proceso de detección y análisis de operaciones sospechosas en el ROS**, siendo por tanto, la información presentada en este documento de índole orientativa, la que debe ser utilizada en conjunto con **Formularios e Instructivos del ROS**, y cuyo único propósito es apoyar a los Oficiales de Cumplimiento de los Sujetos Obligados para mejorar la efectividad en los temas relacionados a la detección y reporte de operaciones sospechosas de LA/FT/FP.



2 REPORTE DE OPERACIÓN SOSPECHOSA (ROS)

Las operaciones inusuales detectadas deberán ser objeto de un análisis estructurado, documentándose las fases que se siguieron, las gestiones realizadas y las fuentes de información consultadas. El proceso de análisis deberá abarcar todas las operaciones relacionadas, todos los intervinientes en la operación y toda la información relevante en poder del sujeto obligado; inmediatamente que el análisis concluya y existan sospechas de LA/FT/FP se deberá remitir un ROS a la UAF.



Es de resaltar que el procedimiento de detección y análisis debe realizarse en un **período no mayor a treinta días** a partir de la ocurrencia de las inusualidades o alerta generada.

2.1 ELEMENTOS IDENTIFICADOS A MEJORAR

El primer ejercicio simulado para el envío de ROS nos permitió identificar mejoras necesarias a implementar reflejadas en la presente guía; en ese sentido las enlistamos en orden de mayor frecuencia:

- a. **Insuficiencias en la detección de señales de alerta:** No se logra observar un dominio de las señales de alertas de LA/FT, de manera general y específica para el sector y en particular del SO y sus clientes; asimismo, en la mayoría de los casos no identificaron el total de las alertas que se les transmitió en la ejemplificación y planteamiento del caso u operación.
- b. **Procedimiento de detección y análisis insuficiente (flujo de escalamiento):** Se determinó que no hay dominio del flujo de escalamiento de operaciones sospechosas, principalmente en la implementación de la DDC y búsqueda de información en las diferentes fuentes.
- c. **Datos incompletos en las diferentes partes del ROS:** El OC no completó ciertos campos que

hubiesen permitido obtener más información sobre la operación sospechosa, entre estos se mencionan: carencia de datos personales de los reportados, no se observó el estado de la relación entre el cliente y el S.O, forma de pago y monto de la operación.

- d. **Deficiencia en la descripción de la operación sospechosa:** Se destacó mucha debilidad en la redacción de forma cronológica de los hechos ocurridas, por ello, no se logra comprender de forma clara y concisa la operación sospechosa.

2.2 INTEGRACIÓN DEL RESULTADO DEL PROCESO DE DETECCIÓN Y ANÁLISIS DE OPERACIONES SOSPECHOSAS EN EL ROS



Con el fin de facilitar la integración del proceso de detección y análisis de operaciones, se tomará como referencia el siguiente ejemplo:

Operación:

El ciudadano salvadoreño **Silvio Antonio Urbina Solano**, quien es cliente frecuente de nuestro negocio por turismo, ingresó a Nicaragua el 05/12/2021 con el propósito de visitar las ciudades de León y Granada, al cruzar la frontera, realizó venta de dólares estadounidenses por el monto de US\$500.00 declarando que llevaba consigo US\$2,000.00 para consumo turístico, cinco días después (10/12/2021) se presentó a la sucursal de Granada a realizar venta de dólares estadounidenses por un monto de US\$3,900.00.

Datos de la persona:

Nombre completo	: Silvio Antonio Urbina Solano
Dirección de domicilio	: Final 3ª calle Poniente Santa Mónica, La Unión.
Nacionalidad	: Salvadoreño
País de residencia	: El Salvador
Tipo de identificación	: Cédula de identidad
Número de identificación	: 07171591-4
Ocupación	: Abogado y Notario Público
Origen de fondos	: Servicios Profesionales
Procedencia	: Clientes en la ciudad de El Salvador
Ingresos mensuales	: US\$2,000.00

ETAPA 1: MONITOREO

Señales de alerta detectadas como resultado de la aplicación de la herramienta de monitoreo:

- Clientes que realizan cambio de divisas por montos cada vez mayores en cortos periodos de tiempo y en diferentes sucursales.
- Clientes extranjeros de tránsito por el país, que realizan cambio de moneda por montos que superan lo declarado en su PIC.



ETAPA 2: ANÁLISIS

Aplicación de medidas de DDC

Durante la operación:

a. Solicitud de soportes actualizados del origen de fondos.

El cliente presentó contratos por servicios profesionales de sus clientes, siendo estos Comercializadora de Aceites y derivados, S.A y Arrocería Industrial San Jacinto, S.A ambos con domicilio en El Salvador, con inconsistencia en los sellos y firmas de estos documentos, ya que se mostraban ilegibles; asimismo no se describe el monto en honorarios a percibir.

Se le requirió soportes de pagos recibidos en concepto de los servicios prestados, tales como cheques o transferencias recibidas, sin embargo, declaró que todos sus pagos son recibido en efectivo. De igual manera presentó carné de abogado en el que se identificaron inconsistencias, tales como sellos ilegibles.

Posterior a la operación:

a. Consultar información en fuentes internas.

- Se realizó monitoreo de transacciones de cambios de divisas filtrándolo por el número de identificación, encontrándonos con dos nombres de clientes: Miguel Lemus Serrano y Silvio Antonio Urbina Solano; identificándose que Miguel Lemus Serrano refleja un aumento sustancial del 250% con relación a las operaciones realizadas en el período 2018-2020, donde reflejaba montos de US\$3,500.00 cada tres meses.
- En el caso del cliente Silvio Antonio Urbina Solano realizaba cambio de divisas en sucursales distintas a las efectuadas por Miguel Lemus Serrano.



b. Consultar información en fuentes públicas.

- En página web de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador no se encontró en listado de abogados y notarios públicos.
- En la web se identificó que la dirección proporcionada correspondía a una iglesia Católica.
- En la web no se encontraron a las personas jurídicas que indicó brindarle los servicios profesionales.
- Se encontró noticia negativa donde el cliente figuraba en acusación por encabezar estructura de contrabando de droga en Nicaragua. A este se le acusa de haber creado una agrupación en Chinandega para operar en las playas Padre Ramos, Venecia, Mechapa, Potosí y Punta Ñata, adquiriendo varias identidades de manera fraudulenta.



Según la Fiscalía de Nicaragua, la agrupación estaba dedicada al trasiego e interceptación de drogas en altamar.

Señales de alerta como resultado del análisis:

- Clientes que presentan incremento repentino de las operaciones de compraventa de divisas sin justificación, según perfil y actividad económica.
- Clientes que presentan soportes insuficientes del origen de sus fondos.
- Clientes mencionados en noticias públicas donde se les vincula a delitos precedentes de LA.
- Clientes que registran domicilios que no corresponden a un negocio o casa de habitación particular.
- Clientes con indicios de utilización de documentación falsa.
- Clientes con aparente utilización de más de una identidad.

ETAPA 3: RESULTADO

Como conclusión del análisis realizado a la operación inusual, la clasificamos como operación sospechosa debido a la falta de justificación del origen y procedencia de los fondos, el cliente dispone de un alto volumen de efectivo para realizar cambio de divisas, en diversas sucursales y utilizando doble identidad con el objetivo de no generar alertas en los sistemas de monitoreo transaccional.

En virtud de lo mencionado en el párrafo que antecede, se remite un Reporte de Operación Sospechosa a la UAF y se decide terminar la relación con el cliente.



ETAPA 4: ENVÍO DE ROS (Llenado del Formato)

Parte A: Información General del ROS

REPORTE DE OPERACIONES SOSPECHOSAS (ROS) - Sector de casas de cambio de moneda extranjera

Información General-Parte A

No. Referencia: 4227

Código de Registro: UAF-RSO.C.V.0

Código del Oficial de Cumplimiento: OC-061.01.JC

Información del lugar en que se desarrolló la operación sospechosa

Agregar nueva dirección

Seleccionar	Departamento	Municipio	Dirección	Eliminar
<input checked="" type="checkbox"/>	Chinandega	Chinandega	Puesto fronterizo, El Guasaule	<input type="checkbox"/>

Agregue la nueva dirección

Departamento: Chinandega

Municipio: 45.Chinandega

Dirección: Puesto fronterizo, El Guasaule

Aceptar

Parte B: Persona Reportada

Detalle de ROS

Persona Reportada - Parte B

Gestor de la Operación - Parte C

Información de la Operación - Parte D

Agrega Persona Natural

Agrega Persona Jurídica

Lista de Personas Reportadas

Seleccionar	Nombres / Razón Social	Dirección	Departamento	Municipio	Fecha Inicio Relación
<input checked="" type="checkbox"/>	Silvio Antonio Urbina Solano	Final 3ª calle Poniente Santa Mónica, La Unión	Vacio	Vacio	05/09/2021

Información acerca de la Persona Natural - Parte B

Datos Personales

Primer Nombre: Silvio Segundo Nombre: Antonio

Primer Apellido: Urbina Segundo Apellido: Solano

Departamento: Vacio Municipio: 1.Vacio

Dirección: Final 3ª calle Poniente Santa Mónica, La Unión

Actividad económica: Abogado

País de Residencia: EL SALVADOR País de Nacimiento: EL SALVADOR País de Nacionalidad: EL SALVADOR

Tipo de Documento: Cédula de identidad ciudad Número del documento: 07171591-4 Lugar de Expedición: San Salvador

Fecha de Expiración: 1/1/2017 Profesión u Oficio: Abogado Nombre del Empleador: NA

Nombre de personas autorizadas para representar al cliente

Tipo de relación entre el Cliente (Parte B) y el sujeto obligado que reporta

Cliente Representante legal del cliente Cliente potencial

Empleado Socio Directivo

Gerente Representante Legal de un tercero Proveedor

Aliado de negocios Gestor

En caso de Otro Especifique: _____

Fecha de inicio de relación entre el asociado y el sujeto obligado: 5/12/2021

¿Su Cliente es un PEP?

¿Su Cliente es un PNP??

En caso de que se profile beneficiario de la operación distinto a la persona del cliente

Primer Nombre: _____ Segundo Nombre: _____

Primer Apellido: _____ Segundo Apellido: _____

Tipo de Documento: _____ Número del documento: _____

Lugar de Expedición: _____ Fecha de Expiración: _____

Actividad económica: _____

¿El beneficiario es una PEP?

¿El beneficiario es una PNP??

Si el beneficiario es una persona jurídica distinta del cliente

Razón Social: _____

¿El representante legal del beneficiario es una PEP?

¿El representante legal del beneficiario es una PNP?

Aceptar

Parte C: Gestor de la Operación

Detalle de ROS

Persona Reportada - Parte B Gestor de la Operación - Parte C Información de la Operación - Parte D

Información acerca de la Persona Natural que llevó a cabo o intentó la operación sospechosa

Agregar Persona Natural

Lista de Gestores

Seleccionar	Nombres	Profesion	Identificación	Numero
	Silvio Antonio Urbina Solano	Abogado	Cédula de identidad ciudadana	07111591-4

Parte D: Información de la Operación sospechosa

Detalle de ROS

Persona Reportada - Parte B Gestor de la Operación - Parte C Información de la Operación - Parte D

Información acerca de la operación sospechosa

Agregar Operación

Lista de Operaciones

Seleccionar	Estado Operación	Fecha Operación	Fecha Detección	Monto
	Completada	10/12/2021 00:00:00	11/12/2021 00:00:00	3900.00

Información acerca de la operación sospechosa - Parte D

Datos Generales

Estado de la Operación * Fecha de la Operación: * Fecha de la Detección: *

Número de cuenta del crédito *

Monto de la operación * Tipo de moneda

Productos, servicios e instrumentos relacionados a la operación sospechosa

Compra de divisa en numerario Venta de divisa en numerario
 Compra de divisa en instrumento negociable Venta de divisa en instrumento negociable
 Otro

Parte E: Señales de alerta y sus fuentes

Parte E - Señales de alerta y sus fuentes

Enliste las principales señales de alerta presentes en la o las operaciones sospechosas reportadas*

Internas

Avisos de sucursales y empleados

Monitoreo

En caso de Otras, especifique:

Externas

Noticias que refuerzan la información sobre la operación

Requerimientos de autoridades

En caso de Otras, especifique:

Parte F: Descripción de la Operación Sospechosa

Parte F - Descripción de la operación(es) sospechosa(s)

Describe la operación:

- Describe de forma clara, concisa y cronológica las circunstancias inusuales que le llevaron a sospechar que la(s) operación (es) podría estar vinculada al lavado de dinero y/o al financiamiento del terrorismo.
- Deben describirse tanto las operaciones completadas como las intentadas.
- Debe hacerse énfasis en: la fuente y origen de fondos y activos y en el beneficiario final de la operación, si fuera el caso.

El día 5 de diciembre del año 2021, el ciudadano salvadoreño Silvio Antonio Urbina Solano, cliente frecuente de nuestro negocio ingresó por turismo, a Nicaragua con el propósito de visitar las ciudades de León y Granada, al cruzar la frontera, realizó venta de dólares estadounidenses por el monto de US\$500,00 declarando que llevaba consigo US\$2,000.00 para consumo turístico.
Se presentó el día 10 de diciembre el mismo cliente (5 días después) a realizar nuevamente operación de venta de divisas, pero esta vez la cantidad aumenta a US\$3,900.00, en billetes de bajas denominaciones.

Al veros ante las inusualidades descritas, se solicitaron soportes actualizados del origen de sus fondos, presentando contratos por servicios profesionales de sus clientes siendo estos Comercializadora de Aceites y derivados, SA (COADSA) y Arrocería Industrial San Jacinto, S.A ambos con domicilio en El Salvador con inconsistencia en los sellos y firmas de estos documentos, ya que se mostraban ilegibles, asimismo no se describe el monto en honorarios a percibir, por lo que se le solicitó soporte de pagos recibidos en concepto de los servicios prestados, tales como cheques o transferencias recibidas, indicando que todos sus pagos los recibe en efectivo. De igual manera presentó carnet de abogado en el que se identificaron inconsistencias, tales como sellos ilegibles.

Se realizó monitoreo de transacciones de cambios de divisas filtrando por el número de identificación, encontrándonos con dos nombres de clientes: Miguel Lemus Serrano y Silvio Antonio Urbina Solano; identificándose que Miguel Lemus Serrano refleja un aumento sustancial del 250% con relación a las operaciones realizadas en el periodo 2018-2020, donde reflejaba montos de US\$3,500.00 cada tres meses. En el caso del cliente Silvio Antonio Urbina Solano realizaba cambio de divisas en sucursales distintas a las efectuadas por Miguel Lemus Serrano.

Se identificó que no figura como Abogado y Notario en la Corte Suprema de Justicia de, El Salvador, que la dirección proporcionada correspondía a una iglesia Católica y no se encontró referencia en fuentes abiertas de las personas jurídicas que indicó brindantes servicios profesionales.

En la web se encontró noticia negativa donde el cliente se le acusa de crear una agrupación en Chinandega para operar en las playas Padre Ramos, Vivecia, Mechapa, Potosí y Punta Nata, adquiriendo varias identidades fraudulentas.
<https://www.elsalvador.com/articulo/internacional/marero.html>
Se decide terminar la relación con el cliente, y remitir ROS debido a la falta de justificación del origen y procedencia de los fondos, ya que el cliente dispone de un alto volumen de efectivo para realizar cambio de divisas, utilizando doble identidad con el objetivo de no generar alertas en los sistemas de monitoreo transaccional.

Parte G: Estado de la relación entre sujeto obligado y las personas

Estado de la relación entre el sujeto obligado y las siguientes personas al momento de presentarse este reporte

Cliente

Se terminó Fecha en que terminó: 20/12/2021

Se Mantiene Se Mantiene, pero inmovilizada por orden judicial

Fecha Inmovilización: Moneda y monto total inmovilizado:

Representante legal

Se terminó Fecha en que terminó:

Se Mantiene Se Mantiene, pero inmovilizada por orden judicial

Fecha Inmovilización: Moneda y monto total inmovilizado:

¿Qué tipo de prioridad le atribuye el sujeto obligado a este reporte?

Alta

Guardar Información de Ros

Archivos adjuntos

Archivos Adjuntos en ROS

Descripción	Tipo de Archivo	Eliminar
- Perfil Integral del Cliente.	PDF	
- Cédula de identidad.	PDF	
- Carnet de Abogado y Notario Público.	PDF	
- Contrato por servicios profesionales.	PDF	
- Informe de monitoreo y puntos de atención.	docx	
- Historial de cambio de moneda extranjera.	xlsx	
- Soportes de correos electrónicos solicitando origen de fondos.	PDF	
- Pantallazos de resultados en páginas web	PDF	
- Enlaces a páginas web.	PDF	
- Expediente del Cliente.	PDF	

Envío de Anexos

Click here to browse files... Examinar...

Subir Archivo

3 EJEMPLOS DE SEÑALES DE ALERTA ESPECÍFICAS DEL SECTOR DE COMPRAVENTA Y/O CAMBIO DE MONEDA.

A continuación, se enlistan algunas señales de alerta específicas que pueden detectarse en el sector de compraventa y/o cambio de moneda, no obstante, esta lista no es limitativa o taxativa:

Señal	Relacionada a:
Cambio inusual de grandes cantidades de divisas con billetes de baja denominación por billetes de alta denominación de la misma moneda.	Operaciones
Compra de elevados montos de dinero en moneda extranjera o compra de un tipo de divisas con alguna otra moneda extranjera.	
Clientes que realiza repetidas solicitudes de cambio de divisas, por montos inferiores al umbral de reporte.	
Clientes que efectúan en pocos días cambio de divisas por un monto importante de dinero, desconociéndose el destino dado a esos fondos y sin justificación aparente.	Comportamiento del cliente
Clientes mencionados en noticias públicas donde se les vincula a delitos precedentes de LA.	
Clientes que no presentan soporte de ingresos, justificando recibir solamente efectivo.	
Clientes que presentan inconsistencias en los datos personales proporcionados, tales como direcciones domiciliarias.	



“Diez años defendiendo la economía”

UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO

Dirección de Inteligencia Financiera

Marzo 2022

2255-8333 | sujetosobligados@uaf.gob.ni | www.uaf.gob.ni

